

3.667

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 SET. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 996 de fecha 27 de Abril de 2010, que aprueba el Contrato de Arriendo de contenedores para residuos sólidos domiciliarios y de reciclaje para la Comuna de Temuco con la Empresa Plastic Omnium S.A.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que reemplaza en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, el nombre de Sergio Núñez Barruel por don Mario Eduardo Castro Stone, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase Inspector Técnico del contrato "**Arriendo Contenedores para Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclaje para la Comuna de Temuco**" a don Alejandro Sandoval Saavedra, administrativo grado 18, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2.- Designase subrogante en ausencia del titular a don Jaime Huaiquinao Parra, Profesional grado 9, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- En el evento que por razones de ausencia del Inspector y subrogante designado por la Dirección, al funcionario, Sr. Gerardo de la Jara Classen grado 18 asumirá la función señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JHP/chl.

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Recursos Humanos
 - Interesado
 - Oficina de Partes
- (Decreto Insp. Lobos 2012 P.Omnium)



"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR JURÍDICO